

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

3797 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-916/2024, de 15 de julio, por la que se aprueba la convocatoria abierta y permanente del programa Erasmus+ para realizar movilidades combinadas de corta duración en el curso académico 2024/2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/775491>).

1. Personas beneficiarias: estudiantes de grado, máster y doctorado de la Universidad de Murcia.

2. Objeto: ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades internacionales, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a estudiantes con oportunidades de movilidad limitadas. Se convocan ayudas para la realización de movilidad virtual y física en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+: Programas Intensivos Combinados (BIP) y Movilidades intensivas combinadas de corta duración (BIM).

3. Bases reguladoras: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-916/2024, de 15 de julio, por la que se aprueba la convocatoria abierta y permanente del programa ERASMUS+ para realizar movilidades combinadas de corta duración en el curso académico 2024/2025.

4. Número y cuantía de ayudas: variable hasta agotar presupuesto, por un importe global de 80 000 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 30 de junio de 2025.

6. Presentación de solicitudes: la presentación de la solicitud y de la documentación adjunta se realizará través del Portal de Movilidad de la Universidad de Murcia (<https://movilidad.um.es>) o empleando el formulario de candidatura, según Anexo I, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica en la que habrá de expresarse el propósito de participar en la convocatoria de Programas Intensivos Combinados y en la que habrá de identificarse como unidad de destino el Servicio de Movilidad Internacional.

Murcia, 15 de julio de 2024.—José Luján Alcaraz, Rector de la Universidad de Murcia.